

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10698 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 56/2012, por Auto de fecha 5/3/2019 se ha declarado la conclusión del concurso de don Raúl Iglesias Magán y doña Dolores Veiga Martínez por la íntegra satisfacción de los créditos concursales y contra la masa.

2.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190012606-1